DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD	***FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS***
OBJETO	***COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.***
PLAZO	Un (1) mes, previa suscripción del Acta de Inicio
PRESUPUESTO OFICIAL:	El valor total estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DE PESOS ($$5.874.792) M/CTE**, incluido el Valor del IVA y los demás impuestos de Ley, y se determinó según análisis de precios de mercado anexo al presente proceso contractual.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No.	CONCEPTO	EXPEDICIÓN	VIGENCIA	VALOR CDP	RUBRO	VALOR A IMPUTAR
104-2600999	OTRAS MÁQUINAS PARA EL PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS	31/07/2026	30/12/2026	$6.000.000	2522011040309 25	$5.874.792
					TOTAL, A IMPUTAR	**$5.874.792**

TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA						
MECANISMO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA	SELECCIÓN DIRECTA						
LUGAR DE EJECUCIÓN	Neiva Huila						
ANTICIPO	SI		NO	X	PORCENTAJE %		
PAGO ANTICIPADO	SI		NO	X	PORCENTAJE %		
FORMA DE PAGO	La Universidad pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: en un único pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la Autorización de Pago debidamente firmada por el ordenador del gasto, previo cumplimiento de todos los requisitos y soportes para trámite de pago según documento de apoyo publicado en el sistema de gestión de calidad AP-CTR-FO-17 LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTA. De igual manera, la factura electrónica de venta o documento equivalente a nombre de la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA con Nit No. 891.180.084-2, debe cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, adicionados en el artículo 11 de la Resolución 00165 de 2023, adicionalmente, el contenedor tributario en formato ZIP (XML, Representación gráfica y anexos) deberá ser remitido al buzón de la Universidad Surcolombiana uscofacturaelectronica@usco.edu.co y 891180084@recepciondefacturas.co, Igualmente deberá adjuntar para el pago la planilla donde conste el pago oportuno a la EPS, Fondo de Pensiones, ARL y aportes parafiscales del personal a cargo, según el caso. En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Universidad Surcolombiana. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.						

SUPERVISIÓN	La Supervisión del contrato será ejercida por quien designe el ordenador del gasto.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA, JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad Surcolombiana tiene dentro de sus deberes garantizar el normal desarrollo de las actividades propias de sus dependencias, propendiendo por un servicio público en óptimas condiciones y de manera eficiente, para lo cual es necesario que éstas se desarrollen de acuerdo a la misión y la visión de la Institución.

De acuerdo con este lineamiento es necesario señalar que, dentro del desarrollo de los procesos misionales de la institución, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas desarrolla proyectos académicos, de investigación y proyección social remunerados a través de Fondos Especiales como lo es el programa de postgrado de la Especialización en Derecho Administrativo cuyo propósito es fortalecer el nivel de preparación y formación de recursos humanos en las áreas a fines.

En consonancia con lo expuesto anteriormente y para el desarrollo de las actividades académico-administrativas que se ejecutarán en el segundo semestre del año 2026 del programa de postgrado de la Especialización en Derecho Administrativo, se hace necesario adquirir un equipo de cómputo (PC) que permita apoyar la gestión administrativa, el procesamiento de información, la elaboración y organización de documentos, así como el desarrollo eficiente de las labores propias de la coordinación del programa, por lo tanto, se requiere de una persona natural y/o jurídica que ofrezca este tipo de servicios, además, que garantice un servicio oportuno, eficiente y responsable a la Universidad Surcolombiana.

El presente requerimiento contractual se encuentra previsto en el Plan de Compras, bienes y servicios de la vigencia 2026 del Programa de Especialización en Derecho Administrativo con cargo al presupuesto del proyecto PY.06-26JU07 Séptima Cohorte – Primer Semestre, con Acta de aprobación del Consejo de Facultad No. 05 del 05 de febrero de 2026.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

La necesidad descrita anteriormente puede ser satisfecha mediante la suscripción de una compraventa, compra de equipo de cómputo para la especialización en derecho administrativo de la facultad de ciencias jurídicas y políticas de la universidad surcolombiana. , con una persona jurídica cuyo objeto o razón social se enmarque dentro las actividades requeridas.

SOPORTES: DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL PROCESO CONTRACTUAL: CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO, PRESUPUESTO OFICIAL.

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD DEL OFERENTE

El proponente deberá señalar en su propuesta lo siguiente:

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN:** La Carta de presentación de la Propuesta, suscrita por el proponente o el representante legal del proponente.

b) **COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:** si el proponente es persona natural, o copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, para las personas jurídicas.

c) **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Para el caso de persona natural, deberá aportarse el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, para quienes estén obligados a inscribirse, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha presentación de la propuesta, en donde conste que su actividad está relacionada con el objeto contractual. (Si aplica)

d) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Para el caso de persona jurídica, deberá aportarse el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha presentación de la propuesta, en donde conste que su actividad está relacionada

con el objeto contractual.

e) **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** La propuesta debe estar acompañada del Anexo – Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades suscrito por el oferente.

f) **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CUANDO QUIERA QUE SE PRESENTEN PROPONENTES EN FORMAS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTAS:** presentar diligenciado el anexo de constitución del consorcio o unión temporal, según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit), (ii) El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar), (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación propuesta y en su ejecución, (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del proponente conjunto, y el suplente, y (v) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y (vi) Designar la persona, que para todos los efectos, representará al Proponente conjunto y suscribir el respectivo documento.

g) **CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:**

Si el Proponente es PERSONA JURÍDICA, deberá adjuntar con su propuesta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste que ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de suscripción del contrato, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 dé 2007, La anterior certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la persona jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

Si el Proponente es PERSONA NATURAL deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones), la cual deberá contener mínimo la siguiente información: a) Datos generales del aportante; b) Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc.); c) Valor pagado; d) Periodo pagado; e) Tipo de aportes; f) Fecha de pago.

Si es empleador, las constancias de pago de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al periodo correspondiente (cuando aplique).

En caso que el Proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la sociedad o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la Propuesta.

Si la Oferta es presentada en forma de PROPONENTE CONJUNTO, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente los documentos según su naturaleza.

h) **OFERTA ECONÓMICA.**

i) **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL LIBRO 2 PARTE 2 TITULO 4 CAPITULO 6 DE DECRETO 1072 del 2015** El proponente deberá diligenciar el ANEXO correspondiente, en el cual manifieste bajo la gravedad del juramento una de las siguientes condiciones, según su realidad jurídica y operativa a la fecha de presentación de la propuesta:

- **SI ES EMPLEADOR:** Que cumple con lo establecido en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, contando con el SG-SST implementado (o en proceso de implementación).

- **SI ES PERSONA NATURAL Y NO ES EMPLEADORA:** Que a la fecha de presentación de la oferta no ostenta la calidad de empleadora, por lo cual no le es aplicable la obligación de implementar los estándares mínimos del SG-SST.

Parágrafo: En el caso que durante la ejecución del proceso contractual, el proponente que manifestó no ser empleador se obliga a dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que le correspondan para la ejecución del contrato y a implementar el SG-SST en caso de contratar personal durante la vigencia del mismo.

j) **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT):** Los oferentes y cada uno de sus integrantes en el caso de proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT expedido por la DIAN no mayor a 180 días.

k) **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS- SRNMC**, para el caso de persona jurídica se debe presentar los antecedentes tanto del representante legal como de la empresa.

l) **CERTIFICADO REDAM-REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.**

m) **CERTIFICADO DE NO INHABILITADO POR DELITOS SEXUALES (LEY 1918 DE 2018).**

n) **FORMATO AP CTR FO 26 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PROVEEDORES.**

CONDICIONES TECNICAS DEL OFERENTE

EXPERIENCIA GENERAL	Mínimo Dos (02) años de experiencia, el cual, se verificará con la inscripción en el respectivo registro mercantil conforme el certificado expedido por la Cámara de Comercio; donde se verifique que su actividad principal o secundaria corresponda a algunas de las siguientes: **CÓDIGO DE ACTIVIDAD**: 4741 — **DESCRIPCIÓN**: *COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS*
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	*N/A*
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES (Según tipología del contrato)	*N/A*

JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE OFERENTE

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2023 y la Resolución 089 de 2023, atendiendo al principio de la selección objetiva, el proponente se escoge teniendo en cuenta que todos los proponentes deberán cumplir con los estándares técnicos y de calidad de los bienes solicitados, escogiendo al que ofrezca mejor precio a la Universidad.

CONDICIONES CONTRACTUALES

FUNDAMENTOS JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	Conforme a lo dispuesto por el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia se reconoce a las universidades estatales u oficiales, un régimen especial que garantiza su autonomía para regirse por sus propios Estatutos y en la Ley 30 de 1992, norma que organizó el Servicio Público de Educación Superior determinó que esta autonomía comprende la organización de sus diferentes áreas incluidas el régimen de contratación, señalando además que los contratos que celebren las universidades estatales u oficiales para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado. Así las cosas, para la adquisición de los diferentes bienes, obras y servicios, según el inciso tercero del artículo

57 de la Ley 30 de 1992, las Universidades Públicas tienen un régimen especial de contratación y están exentas de aplicar el estatuto general de contratación de la administración pública y para lo cual están facultadas para adoptar su propio manual de contratación, así:

> *(..) El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, **el régimen de contratación** y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley. (...)*

Para tal fin, el Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana estableció nuevos principios, políticas y reglas para los procesos contractuales, para que La Universidad cuente con un sistema adaptado a sus necesidades mediante la expedición del Estatuto de Contratación de la Universidad Surcolombiana – Acuerdo 011 del 15 de marzo de 2023 y reglamentado por la Resolución número 089 del 21 de abril de 2023.

Sin embargo, aunque se goce de un régimen especial, se debe dar aplicación a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, tal y como lo establece el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

> ***ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.*

Así entonces, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 011 de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad Surcolombiana), y Resolución 089 de 2023 (Reglamento del Estatuto de Contratación), se deberá adelantar un proceso de **SELECCIÓN DIRECTA**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo 011 de 2023.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**El contratista tiene a su cargo el cumplimiento cabal y oportuno de las siguientes obligaciones:** **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** *1. Entregar un (1) equipo de cómputo (PC), de conformidad con las especificaciones técnicas, características y condiciones establecidas en la cotización aprobada, garantizando su calidad, correcto funcionamiento y entrega a satisfacción de la Universidad Surcolombiana.* **OBLIGACIONES GENERALES** *1. Suscribir las correspondientes actas de iniciación, entrega y recibo y liquidación del contrato.* *2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones establecidas conforme a las normas legales del orden contractual y sobre todo aquellas que tienen que ver con el servicio oportuno.* *3. Efectuar las modificaciones requeridas por la Universidad Surcolombiana, de manera que garantice el cumplimiento del objeto del contrato.* *4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.* *5. Demostrar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.*

	6. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. *7. Cumplir las demás actividades que, de acuerdo con el portafolio de servicios del contratista, sean necesarias para el efectivo desarrollo de la ejecución del Contrato.* *8. Realizar las gestiones encomendadas respetando las normas y reglamentos de la universidad.* *9. Soportar la relación del servicio ofrecido a través de facturas de venta o documento equivalente a nombre de la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA con NIT No. 891.180.084-2, la cual debe cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario en el Estatuto Tributario, con la relación de los bienes y/o servicios vendidos.* *10. Suscribir las notas de reunión y el enterado a las observaciones dejadas por el supervisor.* *11. El contratista deberá presentar al momento de facturar y liquidar el contrato, el respectivo Certificado de Paz y Salvo Ambiental, expedido por el Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Surcolombiana, por todo concepto de desempeño ambiental.* *12. El contratista se compromete a colaborar con el Sistema de Gestión Ambiental para cumplir con los lineamientos y programas establecidos dentro de la Política Institucional y demás normatividad ambiental vigente.* *13. El contratista deberá participar en una capacitación sobre Criterios Ambientales establecidos en el manual "EV-AMB-MA-02 MANUAL DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN", brindada por el Sistema de Gestión Ambiental, siempre y cuando el plazo de ejecución sea superior a un mes.* *14. El contratista debe cumplir con todos los criterios ambientales específicos de acuerdo al bien o servicio contratado y hacer entrega al Sistema de Gestión Ambiental los Registros de verificación de los criterios, los cuales se encuentran establecidos en el manual "EV-AMB-MA-02 MANUAL DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN", brindado por el Sistema de Gestión Ambiental y publicado en la página web de la Universidad Surcolombiana.* *15. Las demás que asigne el interventor del contrato por parte de la Universidad y se deriven de la naturaleza del contrato.*
OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD	1. Aprobar la(s) garantía(s) que en debida forma constituya el contratista. 2. Suministrar la información disponible para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. 3. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto y de las obligaciones del contrato y las normatividades aplicables de acuerdo con el objeto contractual. 4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del contrato, que dieran lugar. 5. Formular las observaciones por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del CONTRATISTA. 6. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA de acuerdo con el servicio efectivamente prestado. 7. Las demás que sean derivadas del marco normativo vigente.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO A OBTENER	Para tales efectos previo análisis de los requerimientos esta dependencia establece que, para satisfacer la necesidad planteada, compra de computador portátil deberá cumplir con las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LENOVO ThinkBook 14 G8 IRL, Intel Core 7 240H, SSD 1 TB, DDR5 16GB, NO DVD, Pantalla 14" WUXGA, (RJ-45), Win11 Profesional, color Arctic Grey (21SG007LLD) GARANTIA 36 MESES EN SITIO	1	$5.874.792	$5.874.792

En todo caso, la Universidad podrá modificar las cantidades establecidas en el contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio y conforme requerimiento efectuado al contratista.

ESTUDIO DE CONDICIONES Y PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS GENERAL DE LOS PRECIOS DE MERCADO:

Teniendo en cuenta el precepto constitucional contenido en el artículo 69 de la Constitución Nacional de 1991 y lo expuesto en la Ley 30 de 1992, la cual reconoce la autonomía universitaria traducida como el derecho que le asiste a las universidades de darse y modificar sus estatutos, y adoptar sus correspondientes regímenes, dentro de los cuales, al tenor de lo dispuesto en el artículo 94 ibídem, se encuentra el marco jurídico autónomo de contratación. La Coordinación de la Especialización en Derecho Administrativo solicitó cotización a: CESCOM, TECHNICAL HOME S.A.S., y TECNOMUSIC de los servicios a prestar en las condiciones regularmente ofrecidas en el mercado y la recomendación de las características técnicas mínimas, de las tres (3) cotizaciones solicitadas, sólo se obtuvo respuesta por parte de TECHNICAL HOME SAS, terminándose finalmente el valor del presupuesto oficial la cotización realizada por TECHNICAL HOME SAS, tomándose para este estudio previo el costo de la cotización presentada.

COBERTURA Y AMPARO DE RIESGOS CONTRACTUALES.

De acuerdo con lo señalado por los artículos 36 y 37 del Acuerdo 011 de 2023, así como el numeral 16 del artículo 16 ibidem, se deja constancia de que, una vez analizados los riesgos para el presente proceso contractual, SÍ se harán exigibles las siguientes garantías:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	APLICA	
				SI	NO
Cumplimiento	Póliza	25% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Póliza	100% del valor del anticipo	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.		X
Devolución de pago anticipado	Póliza	100% del valor del pago anticipado	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.		X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Póliza	10% del valor del contrato	Con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.		X
Estabilidad y calidad de la obra	Póliza	25% del valor total del contrato	Con vigencia a cinco (5) años contados a partir de que se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza	20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Póliza	20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza	200 SMLMV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV	Con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.		X
	Póliza	300 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV	Con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.		X

		e inferior o igual a 2.500 SMMLV			
	Póliza	400 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV	Con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.		X
	Póliza	500 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV	Con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.		X
	Póliza	5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMMLV caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 750 SMMLV	Con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.		X

ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES FUTURA CONTRATACIÓN:

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, en la presente contratación. La probabilidad de ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla: Entre otros los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista son los siguientes:

NIVEL	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Remoto	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia es menor del 1% durante la vigencia del contrato.
2	Ocasional	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima entre el 1% y el 5% durante la vigencia del contrato
3	Frecuente	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima entre 5.1% al 10% durante la vigencia del contrato.
4	Muy Frecuente	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima mayor al 10% durante la vigencia del contrato

Entre otros los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS			
CLASE	**TIPIFICACIÓN DEL RIESGO**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**ESTIMACIÓN DEL RIESGO**

	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	NIVEL DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ELIMINACIÓN O MITIGACIÓN
Jurídicos	Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y adicionales u otro sí: ocurre cuando ausenta, registró presupuestal, aprobación de garantías, pago de impuesto.	100%		REMOTO	El contratista deberá ser diligente al momento de tramitar los documentos administrativos del contrato.
	Vigencia de las garantías: ocurre cuando los amparos de las garantías pierden vigencia, según el tiempo exigido por la ley de contratación pública.	100%		OCASIONAL	El contratista deberá ser diligente al momento de mantener vigentes las garantías del contrato.
	Cambios Normativos Y/O Tributarios	50%	50%	REMOTO	Estar atento a los cambios normativos y/o tributarios que afecten el contrato con el fin de estudiar la posibilidad de ajustar el mismo
	Daños Ocasionados A Terceros	100%		OCASIONAL	El contratista deberá responder por los daños causados.
	Reclamaciones Del Subcontratista Al Contratista	100%		OCASIONAL	El contratista mantendrá indemne a la Universidad Surcolombiana, por las reclamaciones que surjan.
Operativos	Escasez del producto y consecuentemente demoras en la entrega del mismo	100%		REMOTO	El contratista deberá estar debidamente equipado. Con el fin de que no se paralice la prestación del servicio.
	Modificaciones en los componentes del producto que varíen la calidad exigida en el Estudio Previo.	100%		REMOTO	El contratista deberá mantener los componentes del producto sin que varíen la calidad exigida en el Estudio Previo.
	La situación de orden público imperante en el país y que se relaciona con la seguridad en el transporte y entrega de la mercancía		100%	OCASIONAL	El supervisor del contrato se abstendrá de ordenar entregas, si el orden público se encuentra alterado.
	Incremento considerable en las necesidades del producto por aumento del proyecto de ventas	100%		REMOTO	El contratista deberá realizar un análisis pormenorizado de las situaciones futuras del negocio, en cuanto es de su responsabilidad la oferta de venta del producto.

	Dificultades y demoras en el proyecto de ventas, y esto impediría cumplir con las ventas proyectadas para el año.	100%		REMOTO	El contratista deberá realizar un análisis pormenorizado de las situaciones futuras del negocio, en cuanto es de su responsabilidad la oferta de venta del producto, planeando desde su oferta el modo, tiempo y lugar de entrega en los términos establecidos por el estudio previo.

Neiva, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

WILLIAM JAVIER SALAZAR MEDINA
Ordenador del Gasto Resolución 166 del 03 de septiembre 2024
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Universidad Surcolombiana

Vo. Bo Juan Camilo Rodríguez Trujillo - Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Jurídica y Políticas

Vo. Bo Verney Lozano Losada - Asesor Contable y Financiero
Facultad de Ciencias Jurídica y Políticas

Proyectó: Dora Cancelado Quintero
Asesora Administrativa, Financiera y Jurídica
Especialización en Derecho Administrativo

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS FÍSICOS				
	PRESUPUESTO INGRESOS Y EGRESOS PROYECTOS FONDOS ESPECIALES				
CODIGO	AP-FIN-FO-31	VERSIÓN	7	VIGENCIA	2025

I. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Facultad	CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS			Total Proyectos aprobados por la Facultad en la Vigencia	7
05 DE FEBRERO DE 2026	5	Fecha Aprobacion Acta Consejo Facultad MES/DIA/AÑO		05 DE FEBRERO DE 2026	
Nombre del Proyecto	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO SEPTIMA COHORTE - PRIMER SEMESTRE 2026-2			Codigo Proyecto	06 - 26JU07
Tipo de Proyecto	POSGRADOS	N° Cuenta Bancaria	076-426894-81	N° Modificación	0 CREACIÓN
Tiempo de ejecución					
Fecha de Inicio	20 DE FEBRERO DE 2026			Fecha Finalización	30 DE DICIEMBRE DE 2026
Coordinador Asignado	MARIO CESAR TEJADA GONZALEZ			Nombre Ordenador	WILLIAM JAVIER SALAZAR MEDINA

II – INGRESOS

# CLASIFICADOR	DENOMINACION CLASIFICADOR	TOTAL	$ 148.063.888
			VALOR
11022020120101	INSCRIPCIONES POSGRADO		$ 9.974.000
11022020120301.	MATRICULA		$ 138.089.888

II - EGRESOS

# CLASIFICADOR	DENOMINACION CLASIFICADOR	TOTAL	$ 115.046.803
			VALOR
25220220902050201225	ACTIVIDADES ACADEMICAS REMUNERADAS	$	4.650.464
25220220902050201225	ACTIVIDADES ACADEMICAS REMUNERADAS	$	37.261.848
25220220805090925	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P. - FJU - FAC CIENC JUR Y POL - POSGRAD	$	21.600.000
25220220805090925	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P. - FJU - FAC CIENC JUR Y POL - POSGRAD	$	7.200.000
25220220805090425	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA -FJU-FAC CIENC JUR Y POL POSGRADOS	$	18.000.000
252202206030125	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS - FJU - FAC CIENC JUR Y POL - POSGRAD	$	6.000.000
2522022060425	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - FJU - FAC CIENC JUR Y POL - POSGRADOS	$	10.000.000
252201104030925	OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS - FJU - FAC CIENC JUR Y POL	$	4.000.000
2521101101011025	SERVICIOS PUBLICOS FJU - POSGRADOS	$	1.750.905
2521101101011125	SEDE CENTRAL - FJU - FAC CIENC JUR Y POL - POSGRADOS	$	1.838.400
2521101101011325	POLIZA DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES FJU - POSGRADOS	$	40.000
	Sub-total 1. Egresos	$	112.341.617
252202209020925	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO - FJU - FAC CIENC JUR Y POL -	$	1.123.416
2521101101011225	FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO HMNO FES	$	1.123.416
2521101101010925	GASTOS BANCARIOS (GMF) FJU - POSGRADOS	$	458.354

IV. EXCEDENTES

MARGEN EXCEDENTES EXIGIDOS	MARGEN EXCEDENTES GENERADOS	# CLASIFICADOR	DISTRIBUCION	VALOR
		TOTAL EXCEDENTES GENERADOS EJECUCION PROYECTO		$ 33.017.085
20%	22%	25211011010115 25. -FJU	EXCEDENTES USCO FJU - POSGRADOS	$ 14.857.688
		25211011010116 25. -FJU	EXCEDENTES FACULTAD FJU - POSGRADOS	$ 13.206.834
		25220220902050 201125. - FJU	INCENTIVOS COORDINACIÓN - FJU - FAC CIENC JUR Y POL - POSGRADOS	$ 4.952.563

FIRMA DECANO (A)

FIRMA COORDINADOR (A)

Powered by CamScanner

MEMORANDO No. F2-PR8-07- 84-2026

Neiva, 02 de octubre de 2026

PARA: **WILLIAM JAVIER SALAZAR MEDINA**
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

DE: **MANUEL ARTURO ORTIZ SÁNCHEZ**
Coordinador encargado Especialización en Derecho Administrativo

Asunto: Solicitud de contratación.

Comedidamente me permito solicitar la contratación con el objeto de contratar el "COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA."

Para satisfacer la necesidad planteada, se requiere adquirir un equipo de cómputo (PC) que permita apoyar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la séptima cohorte, primer semestre, y demás funciones propias de la coordinación de la Especialización en Derecho Administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Surcolombiana, garantizando el adecuado funcionamiento de los procesos, así como la eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de las labores institucionales.

Por tratarse de un contrato de compraventa para la adquisición de un equipo de cómputo (PC), mediante la modalidad de contratación directa, el valor total del mismo se fija de acuerdo con el presupuesto aprobado para el desarrollo de la Especialización en Derecho Administrativo, séptima cohorte, primer semestre, conforme a la cotización presentada por el proveedor, por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DE PESOS ($5.874.792) M/CTE.**

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de un equipo de cómputo (PC), destinado a satisfacer las necesidades académicas y administrativas de la Especialización en Derecho Administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Surcolombiana, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas para su adquisición.

Este contrato se realizará con cargo al presupuesto de la Especialización en Derecho Administrativo, en la ejecución del proyecto PY.06-26JU07 Séptima Cohorte – Primer Semestre, periodo 2026-2, CDP 104-2600999, con cargo al rubro presupuestal 252201104030925 de OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS,FJU - FAC CIENC JUR Y POL -POSGRADOS", con vigencia hasta el 30 de diciembre de 2026.

Vigilada Mineducación

El pago se realizará en una (1) sola cuota, por el valor total del contrato, una vez se haya efectuado la entrega del equipo de cómputo, previa presentación de la factura correspondiente, verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con el cumplimiento de los demás requisitos administrativos y financieros exigibles.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato se fija en un (01) mes, contados a partir del perfeccionamiento de este, previo cumplimiento de requisitos necesarios para su ejecución y la firma del Acta de Inicio.

MANUEL ARTURO ORTIZ SÁNCHEZ
Coordinador encargado
Especialización en Derecho Administrativo

Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE SALUD

PRESUPUESTO OFICIAL: COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.

CDP No. 104-2600999 OTRAS MÁQUINAS PARA EL PROCESAMIENTO USOS GENERALES Y SUS PARTES

		TECHNICAL HOME SAS	
Referencia	**Descripcion**	**valor precio unitario**	**Valor total precio unitario**
COMPUTADOR	LENOVO ThinkBook 14 G8 IRL, Intel Core 7 240H, SSD 1 TB, DDR5 16GB, NO DVD, Pantalla 14" WUXGA, (RJ-45), Win11 Profesional, color Arctic Grey (21SG007LLD) GARANTIA 36 MESES EN SITIO	$ 5.874.792	$ 5.874.792
TOTALES			**$ 5.874.792**

MANUEL ARTURO ORTIZ SANCHEZ
Coordinador (E.) Especialización en Derecho Administrativo

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FACULTAD DE SALUD

SC 7304-1 SA-CER 597526 OS-CER 597525

PRESUPUESTO OFICIAL: COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.

CDP No. 104-2600999 OTRAS MÁQUINAS PARA EL PROCESAMIENTO USOS GENERALES Y SUS PARTES

PRESUPUESTO OFICIAL

Referencia	Descripcion	Valor total precio unitario
COMPUTADOR	LENOVO ThinkBook 14 G8 IRL, Intel Core 7 240H, SSD 1 TB, DDR5 16GB, NO DVD, Pantalla 14" WUXGA, (RJ-45), Win11 Profesional, color Arctic Grey (21SG007LLD) GARANTIA 36 MESES EN SITIO	$ 5.874.792
TOTALES		$ 5.874.792

MANUEL ARURO ORTIZ SANCHEZ

Coordinador (E.) Especialización en Derecho Administrativo

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO
<especializacion.derechoadmitivo@usco.edu.co>

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIÓN PC - ESPECIALIZACIÓN

2 mensajes

ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO 20 de septiembre de 2026 a las 11:49
<especializacion.derechoadmitivo@usco.edu.co>
Para: CARLOS E HERRERA M & CESCOM <cescom.carlosh@gmail.com>

SURCOLÓMBIANA

ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO <especializacion.derechoadmitivo@usco.edu.co>

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIÓN PC ESPECIALIZACIÓN

1 mensaje

ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO <especializacion.derechoadmitivo@usco.edu.co> 22 de septiembre de 2026 a las 11: Para: ventas@tecnomusic.com.co

Señores
TECNOMUSIC
ventas@tecnomusic.com.co
Neiva Huila

Referencia: Solicitud de Cotización

La Especialización en Derecho Administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Surcolombiana se encuentra interesada en realizar la contratación de un equipo de cómputo

	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	LENOVO ThinkBook 14 G8 IRL, Intel Core 7 240H, SSD 1 TB, DDR5 16GB, NO DVD, Pantalla 14" WUXGA, (RJ-45), Win11 Profesional, color Arctic Grey (21SG007LLD) GARANTIA 36 MESES EN SITIO	1		

Cordialmente,

SURCOLOMBIANA

Mg. Manuel Arturo Ortiz Sánchez
Docente de planta
Programa de Derecho
Coordiandor
Especialización en Derecho
Administrativo
321460 9134

SURCOLÓMBIANA

ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO <especializacion.derechoadmitivo@usco.edu.co>

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIÓN PC ESPECIALIZACIÓN

1 mensaje

ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO <especializacion.derechoadmitivo@usco.edu.co> 22 de septiembre de 2026 a las 11: Para: ventas@tecnomusic.com.co

Señores
TECNOMUSIC
ventas@tecnomusic.com.co
Neiva Huila

Referencia: Solicitud de Cotización

La Especialización en Derecho Administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Surcolombiana se encuentra interesada en realizar la contratación de un equipo de cómputo

	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	LENOVO ThinkBook 14 G8 IRL, Intel Core 7 240H, SSD 1 TB, DDR5 16GB, NO DVD, Pantalla 14" WUXGA, (RJ-45), Win11 Profesional, color Arctic Grey (21SG007LLD) GARANTIA 36 MESES EN SITIO	1		

Cordialmente,

SURCOLOMBIANA

Mg. Manuel Arturo Ortiz Sánchez
Docente de planta
Programa de Derecho
Coordiandor
Especialización en Derecho
Administrativo
321460 9134

Bogotá D.C., Septiembre 29 de 2026 COT 026-29

Señor
Especialización en Derecho Administrativo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad SurColombiana
ATN: MG MARIO CESAR TEJADA GONZALEZ

REFERENCIA: COTIZACION EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL

Reciban un atento y cordial saludo de **TECHNICAL HOME S.A.S. con NIT. No. 900.508.113-0;** es grato para nuestra empresa tener la oportunidad de poner a su consideración la siguiente cotización según solicitud.

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO:	CREDITO
TIEMPO DE ENTREGA:	**15 DIAS.**
VALIDEZ DE LA OFERTA:	(30) DÍAS
GARANTIA:	**36** MESES EQUIPO

Esperamos que esta propuesta sea de total satisfacción tanto en la parte técnica como física, y cualquier inquietud o aclaración con gusto será suministrada.



technical home s.a.s.

Bogotá D.C., Septiembre 29 de 2026

COT 026-29

Señor
Especialización en Derecho Administrativo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Surcolombiana
ATN: MG MARIO CESAR TEJADA GONZALEZ

REFERENCIA: COTIZACION EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL

	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	LENOVO ThinkBook 14 G8 IRL, Intel Core 7 240H, SSD 1 TB, DDR5 16GB, NO DVD, Pantalla 14" WUXGA, (RJ-45), Win11 Profesional, color Arctic Grey (21SG007LLD) GARANTIA 36 MESES EN SITIO	1	5.874.792	5.874.792

NOTA:
TODOS LOS VALORES ANTERIORES YA INCLUYEN EL VALOR DEL IVA

Esperamos que esta propuesta sea de total satisfacción tanto en la parte técnica como física, y cualquier inquietud o aclaración con gusto será suministrada.

Giovanny Quiroga

GIOVANNY QUIROGA
Gerente General



mantenimiento • reparación • suministros

310 309 1010
soporte@techome.com.co
www.todoentecnologia.com.co
TechnicalHomeSAS

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

"COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA."

PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA No. -005- 2026

Neiva, 05 de octubre de 2026

Señores
TECHNICAL HOME SAS
NIT. 900508113-0
Representante Legal
Rafael Giovanny Quiroga López
C.C. N° 80.214.246
Carrera CR 120A # 78B 21 INT 4 APT 610
Celular: 3103091010 - 6017894594
Correo electrónico: SOPORTE@TECHOME.COM.CO

Asunto: Solicitud a presentar oferta o propuesta dentro del Proceso de Selección Directa "COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA".

Respetuoso saludo,

Por medio de la presente lo invitamos a presentar propuesta dentro del proceso del asunto, cuyo plazo máximo es hasta el día 09 de octubre de 2026, a las 4:00 p.m. al correo de la especialización en derecho administrativo de la facultad de ciencias jurídicas y políticas de la Universidad Surcolombiana (especializacion.derechoadmitivo@usco.edu.co).

El presente proceso se adelanta conforme lo señalado en el Art. 27 y 28 del Acuerdo 011 de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad Surcolombiana), Las condiciones del proceso son las siguientes:

1. OBJETO: La Universidad Surcolombiana está interesada en adelantar la contratación para **"COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA."**, acorde con las necesidades relacionadas en las características técnicas descritas en el presente documento.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LENOVO ThinkBook 14 G8 IRL, Intel Core 7 240H, SSD 1 TB, DDR5 16GB, NO DVD, Pantalla 14" WUXGA, (RJ-45), Win11 Profesional, color Arctic Grey (21SG007LLD) GARANTIA 36 MESES EN SITIO	1	$5.874.792	$5.874.792

Vigilada Mineducación

En todo caso, la Universidad podrá modificar las cantidades establecidas en el contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio y conforme requerimiento efectuado al contratista.

3. FORMA DE PAGO: La Universidad pagará al Contratista el valor del contrato en un único pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura electrónica de venta o documento equivalente de bien efectivamente entregado, previo cumplimiento de todos los requisitos y soportes para trámite de pago según documento de apoyo publicado en el sistema de gestión de calidad AP-CTR-FO-17 LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTA, junto con la respectiva acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, donde conste el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. La factura electrónica de venta o documento equivalente a nombre de la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA con Nit No. 891.180.084-2, debe cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, adicionados en el artículo 11 de la Resolución 00165 de 2023, adicionalmente, el contenedor tributario en formato ZIP (XML, Representación gráfica y anexos) deberá ser remitido al buzón de la Universidad Surcolombiana uscofacturaelectronica@usco.edu.co y 891180084@recepciondefacturas.co, Igualmente deberá adjuntar para el pago la planilla donde conste el pago oportuno a la EPS, Fondo de Pensiones, ARL y aportes parafiscales del personal a cargo, según el caso. En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Universidad Surcolombiana. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para el objeto del presente proceso se establece en la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DE PESOS ($5.874.792) M/CTE.**, por lo tanto, la venta no podrá exceder a dicho valor.

5. PLAZO: Un (01) mes, contados a partir de la expedición del acta de inicio.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista tiene a su cargo el cumplimiento cabal y oportuno de las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar un (1) equipo de cómputo (PC), de conformidad con las especificaciones técnicas, características y condiciones establecidas en la cotización aprobada, garantizando su calidad, correcto funcionamiento y entrega a satisfacción de la Universidad Surcolombiana.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir las correspondientes actas de iniciación, entrega y recibo y liquidación del contrato.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones establecidas conforme a las normas legales del orden contractual y sobre todo aquellas que tienen que ver con el servicio oportuno.

Vigilada Mineducación

3. Efectuar las modificaciones requeridas por la Universidad Surcolombiana, de manera que garantice el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Demostrar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.
6. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
7. Cumplir las demás actividades que, de acuerdo con el portafolio de servicios del contratista, sean necesarias para el efectivo desarrollo de la ejecución del Contrato.
8. Realizar las gestiones encomendadas respetando las normas y reglamentos de la universidad.
9. Soportar la relación del servicio ofrecido a través de facturas de venta o documento equivalente a nombre de la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA con NIT No. 891.180.084-2, la cual debe cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario en el Estatuto Tributario, con la relación de los bienes y/o servicios vendidos.
10. Suscribir las notas de reunión y el enterado a las observaciones dejadas por el supervisor.
11. El contratista deberá presentar al momento de facturar y liquidar el contrato, el respectivo Certificado de Paz y Salvo Ambiental, expedido por el Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Surcolombiana, por todo concepto de desempeño ambiental.
12. El contratista se compromete a colaborar con el Sistema de Gestión Ambiental para cumplir con los lineamientos y programas establecidos dentro de la Política Institucional y demás normatividad ambiental vigente.
13. El contratista deberá participar en una capacitación sobre Criterios Ambientales establecidos en el manual "EV-AMB-MA-02 MANUAL DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN", brindada por el Sistema de Gestión Ambiental, siempre y cuando el plazo de ejecución sea superior a un mes.
14. El contratista debe cumplir con todos los criterios ambientales específicos de acuerdo al bien o servicio contratado y hacer entrega al Sistema de Gestión Ambiental los Registros de verificación de los criterios, los cuales se encuentran establecidos en el manual "EV-AMB-MA-02 MANUAL DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN", brindado por el Sistema de Gestión Ambiental y publicado en la página web de la Universidad Surcolombiana.
15. Las demás que asigne el interventor del contrato por parte de la Universidad y se deriven de la naturaleza del contrato.

Atentamente,

WILLIAM JAVIER SALAZAR MEDINA
Ordenador del Gasto Resolución 166 del 03 de septiembre 2024
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Universidad Surcolombiana

Vo. Bo Juan Camilo Rodriguez Trujillo
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Jurídica y Políticas s

Vo. Bo Verney Lozano Losada
Asesor Contable y Financiero
Facultad de Ciencias Jurídica y Políticas

Proyectó: Dora Cancelado Quintero
Asesora Administrativa, Financiera y Jurídica
Especialización en Derecho Administrativo

Vigilada Mineducación

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Neiva Huila, octubre 08 de 2026

Señores
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
Avenida Pastrana con Cra 1 Barrio Cándido
Neiva-Huila

REFERENCIA: Proceso de Selección Directa 005 de 2026

El (la) suscrito (a) RAFAEL GIOVANNY QUIROGA LOPEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía N°80214246 de BOGOTA, actuando como Representante Legal de TECHNICAL HOME SAS., identificada con Nit. 900508113-0, de acuerdo con las condiciones generales de los Términos de Referencia y especificaciones de la Invitación a cotizar cuyo objeto es "**COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.**", como también el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista, presento la siguiente propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo comprometen a la sociedad que legalmente represento.
3. Conozco la información general y específica y demás documentos del Procesos de Selección y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de contratación y adendas que son:

    a. RUT (fecha de impresión, inferior a 3 meses)
    b. Registro de Cámara de Comercio (fecha de generación inferior a 30 días)
    c. Documento de identificación de la Represente Legal de la Empresa
    d. Certificación de cuenta a nombre de la empresa
    e. Planilla de pago de aportes a seguridad social y parafiscales
    f. Propuesta de nuestra Oferta Comercial

5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de los Términos de Referencia.
6. La sociedad que legalmente represento no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo no mayor de un (01) mes.
8. El valor total de mi propuesta es CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTAS Y DOS PESOS ($5.874.792) M/CTE.

La dirección comercial donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección es: CR 120A # 78B 21 INT 4 APT 610, Celular: 3103091010, correo electrónico SOPORTE@TECHOME.COM.CO. **(los datos deben corresponder a los relacionados en el Certificado de existencia y Representación Legal)**

Me comprometo a informar a la Universidad Surcolombiana todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Giovanny Quiroga

C.C. No.80214246 de BOGOTA
Representante Legal
TECHNICAL HOME SAS
NIT. 900508113-0

ANEXO 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El (la) suscrito (a) RAFAEL GIOVANNY QUIROGA LOPEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía N°80214246 de BOGOTA, actuando como Representante Legal de TECHNICAL HOME SAS., identificada con Nit. 900508113-0, bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud – EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales–ARL–, las Cajas de Compensación Familiar.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Neiva Huila, octubre 08 de 2026

Atentamente,

Giovanny Quiroga

C.C. No.80214246 de BOGOTA
Representante Legal
TECHNICAL HOME SAS
NIT. 900508113-0

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento de estos pagos durante su vigencia.

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LENOVO ThinkBook 14 G8 IRL, Intel Core 7 240H, SSD 1 TB, DDR5 16GB, NO DVD, Pantalla 14" WUXGA, (RJ-45), Win11 Profesional, color Arctic Grey (21SG007LLD) GARANTIA 36 MESES EN SITIO	1	$5.874.792	$5.874.792

En todo caso, la Universidad podrá modificar las cantidades establecidas en el contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio y conforme requerimientos efectuados al contratista.

Neiva Huila, octubre 08 de 2026

Atentamente,

Giovanny Quiroga

C.C. No.80214246 de BOGOTA
Representante Legal
TECHNICAL HOME SAS
NIT. 900508113-0

ANEXO 04

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL LIBRO 2 PARTE 2 TITULO 4 CAPITULO 6 DE DECRETO 1072 del 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*"

Hasta que se venzan los plazos establecidos en el presente artículo por tamaño de empresa, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la resolución número 1016 de1989.

El (la) suscrito (a) RAFAEL GIOVANNY QUIROGA LOPEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía N°80214246 de BOGOTA, actuando como Representante Legal de TECHNICAL HOME SAS., identificada con Nit. 900508113-0, bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa cumple con establecido en la resolución número 1016 de1989 "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país" o que tiene implementado o en proceso de implementación EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO contemplado en LIBRO
2 PARTE 2 TITULO 4 CAPITULO 6 DE DECRETO 1072 del 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" a la fecha de la presentación de la presente propuesta.

Neiva Huila, octubre 08 de 2026

Atentamente,

Giovanny Quiroga

C.C. No.80214246 de BOGOTA
Representante Legal
TECHNICAL HOME SAS
NIT. 900508113-0

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTRATISTAS

En atención a la aplicación de la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas que lo modifiquen complementen o aclaren, el titular del dato, por medio del presente documento, imparte de manera previa, expresa e informada, la siguiente autorización a LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA (en adelante "USCO"), para el manejo de mi información de la siguiente forma:

1. Principios: La USCO garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Para cualquier otra información sobre los mismos, puede remitirse a la política de privacidad y condiciones de uso la página web de la Universidad Surcolombiana (www.usco.edu.co).

2. Finalidades: Autoriza al tratamiento de sus datos personales por parte de USCO para las siguientes finalidades:

(i) Gestión de actividades asociativas, culturales, recreativas, deportivas, sociales, actividades académicas, administrativas y de bienestar, (ii) Encuestas sociológicas y de opinión, (iii) Recolección de datos biométricos como la huella y/o imagen para la expedición de carnet de identificación como contratistas que serán usados para su identificación e ingreso a la Universidad, (iv) Crear bases de datos de acuerdo a las características y perfiles de los titulares de los datos personales, todo de acuerdo con lo dispuesto en la ley, (v) Publicidad propia y de terceros relacionados, (vi) Prevención de riesgos laborales, (vii) Información de estudios y títulos obtenidos, (viii) Celebración, ejecución y terminación de contratos, (ix) Hoja laboral del contratista, (x) Atención a los usuarios (PQRSD), (xi) Fines históricos, científicos o estadísticos, (xii) Envío de información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas, (xiii) Publicaciones, investigaciones y consultoría: informar sobre las publicaciones, productos de investigación y servicios de consultoría y/o asesoría, a través de cualquier medio de comunicación, (xiv) Seguridad - Video vigilancia y control acceso a las instalaciones de la Universidad, (xv) Comunicación en lo concerniente a los servicios y otras actividades relacionadas con las funciones propias de la Universidad como institución de educación superior, y cumplimiento de obligaciones contraídas con estudiantes, profesores, contratistas, contratantes, clientes, proveedores y empleados, (xvi) Las demás finalidades que con ocasión del cumplimiento de su objeto requieran obtención de datos personales para su tratamiento, y en todo caso de acuerdo con la ley.

3. Medios: Las comunicaciones derivadas de las anteriores finalidades, se podrán realizar a través de medios análogos, físicos y electrónicos y cualquier otro conocido o por conocer, por parte de la USCO y por parte de la entidad con quien la Universidad tenga convenio para ejecutar las actividades descritas en las finalidades.

4. Uso: Con el consentimiento de este documento, autoriza al tratamiento de los datos

Vigilada Mineducación

registrados para su procesamiento, recolección, almacenamiento, uso, custodia, circulación, supresión, actualización, transmisión y/o transferencia nacional e internacional de los datos suministrados.

5. Transmisión: En caso de que la custodia y almacenamiento sea realizado por una entidad con la que USCO tenga relación contractual, autoriza para la transmisión de sus datos personales, incluyendo los datos personales sensibles a un tercer país, que cuenta con los estándares de seguridad en la protección de datos personales fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio.

6. Responsable: La Universidad actuará como responsable del Tratamiento de Datos Personales de los cuales es usted titular; conforme la política de Tratamiento de Datos Personales de la USCO disponible en la página web www.usco.edu.co y para sus fines misionales.

7. Datos sensibles: Es de carácter facultativo del titular del dato, responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad

8. Derechos del Titular: Usted tiene derecho a conocer, actualizar y corregir sus datos personales. Podrá materializar estos derechos mediante el procedimiento de "Reclamos".

9. Reclamos: En caso de un reclamo o consulta relativa a sus datos personales, puede realizarla ingresando la petición en la opción "PQRSDC" de la página web de la Universidad, (www.usco.edu.co), o dejando su petición en el buzón físico ubicado en las dependencias de la Universidad Surcolombiana en los horarios de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

10. Política de privacidad: Si desea mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales, consulte nuestra Política de Tratamiento de Datos personales en la página web de la Universidad Surcolombiana (www.usco.edu.co).

Teniendo en cuenta lo anterior, autoriza de manera voluntaria, previa, explicita, informada e inequívoca a la Universidad Surcolombiana para tratar sus datos personales mediante la información aquí contenida.

Declara haber leído cuidadosamente el contenido de este documento y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo su alcance e implicaciones y acepta expresamente el tratamiento de sus datos para los fines relacionados con su Misión, fines legales, contractuales, comerciales.

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Neiva, el 08 de octubre de 2026

Vigilada Mineducación

Giovanny Quiroga

C.C. No.80214246 de BOGOTA

Representante Legal

NIT. 900508113-0

Vigilada Mineducación

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.214.246**

QUIROGA LOPEZ

APELLIDOS

RAFAEL GIOVANNY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1984**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-AGO-2002 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00409148-M-0080214246-20121101 **00315**63427A 1 1112094960

****
EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TECHNICAL HOME S A S
N.I.T. : 900508113 0 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02192671 DEL 14 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
ACTIVO TOTAL : 78,449,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 120A # 78B 21 INT 4 APT 610
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

Mario Fernando Avila Cristancho

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : SOPORTE@TECHOME.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CR 120A # 78B 21 INT 4 APT 610
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : SOPORTE@TECHOME.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 13 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 14 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01616101 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA TECHNICAL HOME S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA OFICINA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, COMPUTADORAS Y PROGRAMAS DE COMPUTADORA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4741 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9511 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $5,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 5,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $5,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 5,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $5,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 5,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ACCIONISTA UNICO DEL 13 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 14 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01616101 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL
QUIROGA LOPEZ RAFAEL GIOVANNY C.C. 000000080214246

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 31 DE MARZO DE 2012
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 10 DE MAYO DE 2026

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525

DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $236,667,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4741

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 12,100

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

Neiva, octubre 08 de 2026.

Señores
FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
Avenida Pastrana con Cra 1 Barrio Cándido
Neiva-Huila

Asunto: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflictos de Intereses

Yo, RAFAEL GIOVANNY QUIROGA LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°80214246 de 80214246, actuando como Representante Legal de TECHNICAL HOME SAS, identificada con Nit. 900508113-0, declaro bajo la gravedad de juramento, que ni yo, ni la persona jurídica que represento, ni los socios nos encontramos incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley (en especial en la Leyes 821 de 2003, 734 de 2002, 190 de 1995, 80 de 1993 y 1474 de 2011) y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

Giovanny Quiroga

C.C. No.80214246 de BOGOTA

Representante Legal

NIT. 900508113-0

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304445162

PIB
19:42:06

Bogotá DC, 07 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL GIOVANNY QUIROGA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80214246:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2026 07:50:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80214246 RAFAEL GIOVANNY QUIROGA LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149193020** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2026 07:54:39 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900508113**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149193152** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:15:44 AM horas del 19/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80214246**

Apellidos y Nombres: **QUIROGA LOPEZ RAFAEL GIOVANNY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:18:20 horas del 19/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80214246,** Apellidos y Nombres **QUIROGA LOPEZ RAFAEL GIOVANNY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**, con NIT **891180084-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80214246 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/10/2026 07:55 PM

Código Verificación: **2AQ5LKEYUN**

Válida hasta: **08/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80214246	RAFAEL GIOVANNY QUIROGA LOPEZ		Cra 120a # 78b - 21 Int 3 Ap 610	4732097	giovannyquiroga2@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95167080	05/10/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-09	I	$0	$800.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	350.000	0		0		0	4	1.100	0	351.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	448.000	0	0	0	0	4	1.400	0	449.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	350.000	351.100
Pensión	1	448.000	449.400
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	798.000	800.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80214246	RAFAEL GIOVANNY QUIROGA LOPEZ		Cra 120a # 78b - 21 Int 3 Ap 610	4732097	giovannyquiroga2@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95167080	14/09/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-08	I	$0	$800.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en exterior	Exonerado	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 80214246	QUIROGA LOPEZ RAFAEL GIOVANNY	3	0			N	X	X															230301	2.800.000	30	448.000	0	0	0	0	EPS017	2.800.000	30	350.000		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141082713633

(415)7707212489984(8020) 000014108271363 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 1 1 3	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TECHNICAL HOME S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 120 A 78 B 21 IN 4 AP 610

42. Correo electrónico soporte@techome.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 8 9 4 5 9 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 1 2 0 3 1 3	9 5 1 1	2 0 1 2 0 3 1 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-31 / 02:24:42PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre QUIROGA LOPEZ RAFAEL GIOVANNY
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141082713633

(415)7707212489984(8020) 000014108271363 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 1 1 3	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 3 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 1 9 2 6 7 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 3 1 3	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 6 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141082713633

(415)7707212489984(8020) 000014108271363 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 1 1 3	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 3 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 2 1 4 2 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUIROGA	LOPEZ	RAFAEL	GIOVANNY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Martes, 29 septiembre de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TECHNICAL HOME SAS identificado(a) con NIT 900508113, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	67381413460	2012/03/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia